

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN <u>4</u> 0

Nº INF. TECNICO

30/09/2010 TRAMITADA

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 372010930-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

385

VISTOS

*

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº *********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

٠<u>٠</u>

 Que el permiso solicitado corresponde cuyo peso excede los límites establecidos origen al correspondiente pago de derechos al transporte de en la normativa una carga indivisible legal vigente, dando

2.- El informe Técnico Adjunto

Subdepted de Transportes Expectations

30/09/2010

RAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 419/ Región de Arica y Paricanota

- solicitado condiciones y exigencias establecidas 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, en el Informe al vehículo placa nforme Técnico Nº única 385 a adjunto, realice 2042RFE , para que sólo ce el transporte c de carga bajo las
- 2.- Cóbrese a **LORETO SANCHEZ AROS** la cantidad de <u>0,86</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u> -Interesado -Oficina de Partes -SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Hesolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE Ingeniero Civil Director Regional Vialidad (s) Región de Árica y Parinacota

GOBIERNO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



1		N° .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE	THIMPE
THE SECOND	SOBREPESO		1-1006	29/09/2010	XV REGIÓN	ÓN
REF:	REF : Para el transporte de cargas indivisibles	bles	COD_AUTENTIF.	372010930-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010- 03036766	-3929-2010 - 389	1-2010-
IDENTIFICACIÓN	J DE LA EMPRESA	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	LORETO SANCHEZ AROS					1
RUT EMPRESA	16770200-7		Z,		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 2 3 3 4 4 4 4 4 4	
REGIÓN	XV REGIÓN		FONO 232010		6 2 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	
COMUNA	ARICA	-	CIUDAD		2 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	
DOMICILIO	THOMPSON 121 LOCAL		EMAIL@ loret	loretito-20@hotmail.com	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	-
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		and the second s		-	
DESCRIPCIÓN CARGA	UN CONTENEDOR DE 40 (OT)M	(OT)MSCU456187-6	1			2 5
PESO EN TONELADAS	Carga ► 33	Tara ▶ 17	PBT	3T ▶ 50		
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	ANTONIO TOTAL DE LA RESCONTES ESTADOS DE LA CONTESTA DEL CONTESTA DE LA CONTESTA DE LA CONTESTA DEL CONTESTA DE LA CONTESTA DEL CONTESTA DE LA CONTESTA DE LA CONTESTA DE LA CONTESTA DE LA CONTESTA DEL CONTESTA DE LA CONTESTA DEL CONTESTA DE LA CO		CONTRACTOR BUILDING DARKEN PLANTS		
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	100 0 001	Destino ▶ XV REGIÓN		i i	
COMUNAS	Origen ► ARICA		Destino ▶ PUTRE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2	4 2 4 7 4
LOCALIDADES	Origen ► ARICA		Destino FRONTERA CHUNGARA	A CHUNGARA	\$\frac{2}{6} \frac{2}{6} \frac{2}{6} \frac{2}{6} \frac{2}{6} \frac	2 2 3 3 4 4 4 4
RUTA A RECORRER	MAX.LIRA,AV.CHILE,AV.LUIS B PORCEL,STA. MARIA, ROT JUAN GUILLEN,5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11 CH	PORCEL,STA. MA	ARIA, ROT JUAN O	SUILLEN, 5 NORTE,	LÖS	5 9 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox, Viaje	iaje {29/09/2010	1) g h d has a se	
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	TE	The control of the co		
PATENTES	Vehiculo ▶ 2042RFE SemiRe	SemiRemolque 2042RFE	RE Remolque	ue •		
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto > 4.30	Lar	Largo ▶ 17.50		
CONFIGURACIÓ	Sara ad N					
DIST.ENTRE CONJUNTOS	S 3,25	51.25	1 12 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7	200 0 00 2	3
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)		2		
PESOS X EJES	5	20		7-0 0 0.7 2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N° DE RUEDAS	8		,	,		2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.30	; ; ; ;		1 (no mont)	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:	AS V/O RESTRIC	CIONES QUE MA	S ABAJO SE INDI	CAN:	
Esta autorización debe ser o dimensiones en Plazas de F Se deberá cumplir estrictam impedida su circulación, de alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO DE	Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN. Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN; Exclusivamente con fuz natural. Autorización excepcional en horatio noctumo se indica en	e, previo al inicio del viajo o autorizado y entregar o nie y aquellas condicione las, deberá solicitar el al legislación Vigente e con luz natural. Auto	del viaje (Artículo 57 Ley de Tregar copia de esta Autorizac adiciones que se establezcan o de la poyo a Carabineros de Jigente o aquella que se sutorización excepcional	revio al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y itorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: y aquellas contdiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver deberá solicitar el apoque a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta on luz natural. Autorización excepcional en horario noctumo se indica en	ránsito Nº 18.290). Controla ión en cada control. CIRCL en esta autorización. En ca e Chille, para el uso de ca determine expresamente en horatio nocturno se	ontrolar pesos y IRCULACIÓN: En caso de ver En caso de ver de caminos de nente en esta o se indica en
observaciones, RESPONSABILIDAD: ocasionar, liberando a la Dirección de individual. No autorizado a pasar por	El solicitante a Vialidad del puentes con	la total responsa o que de ello res on de peso ni co	asume la total responsabilidad por los daños perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1			autoriza pueda do y en forma
OBSERVACIONES .						
			2			>

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Cooldinador Regional Pusaje Cooldinador Regional Pusaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinassia

FECHA DESDE ▶

30/09/2010

FECHA HASTA > 02/10/2010

AUTORIZACIÓN VALIDA

DEPARTAMENTO DE PUENTES